

# ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPES

En Lima, siendo las 10:30am horas del día 23 de abril de 2020, se reunieron de manera virtual, en segunda convocatoria, teniendo en consideración el estado de emergencia nacional declarado por los Decretos Supremos números 044 y 046-2020-PCM, así como las medidas a tomar para prevenir la propagación del COVID -19 establecidas vía Decreto de Urgencia N° 026-2020, los siguientes miembros del Directorio:

1. Juan Carlos Vargas Gianella
2. Adriana Carmen Giudice Alva
3. Jorge Alejandro Risi Mussio
4. Yesica Changana Cavero
5. David Lemor Bezdin
6. Raul Lafora Gaviño
7. Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca

Asimismo, se deja constancia de la asistencia en calidad de invitados del señor Mario Revilla Bernal, Gerente del Proyecto, y de la señora Rosario Field, asesora legal.

## QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con comunicar oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de siete Directores, el Dr. Juan Carlos Vargas Gianella preside la sesión y da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Doctora Adriana Giudice Alva como secretaria.

## AGENDA:

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a los temas de agenda, los cuales se desarrollarán en el siguiente orden:

## ASUNTOS A TRATAR:

1. Informe de actividades de la gerencia.
2. Contingencia COVID – 19.
3. Otros asuntos de interés.

## ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de actividades de la Gerencia

Al respecto, hizo uso de la palabra el señor Revilla, quien informó que al 15 de abril de 2020, la recaudación del primer semestre del aporte fijo sumaba S/. 405,308.00 Soles,

quedando pendiente de pago la suma de S/. 73,217.80 Soles y una deuda total acumulada de S/.114,036.47 Soles. Asimismo, agregó que en la zona Norte-Centro deben 197 armadores (titulares de 295 embarcaciones) que equivalen al 97% de la deuda, y en la zona Sur deben 65 armadores (titulares de 112 embarcaciones) que representan el 3% restante de la deuda. Resaltándose que el índice de morosidad acumulado ascendía a 0.52%.

Continuando con su exposición, el señor Revilla se refirió al aporte variable, informando el monto recaudado por armador pesquero a marzo de 2020. Seguidamente, resaltó que actualmente no se solicita más dinero por este concepto, sino que los gastos de los beneficiarios se debitan directamente del fondo variable existente de cada armador. En ese sentido, agregó que en marzo se han pagado S/. 78,044.53, de los cuales S/. 38,085.40 corresponden a capacitaciones y S/. 39,959.13 a subvenciones, quedando pendiente el pago de las asesorías, lo cual se realizará al finalizar las capacitaciones. Asimismo, informó que restando el monto pagado, el saldo del fondo variable al 31 de marzo asciende a S/. 4'116,198.79 y sus intereses acumulados a S/. 270,906.35.

Respecto a los intereses que genera el fondo variable, el señor Revilla comentó que dicha cuenta remuneraba una TEA de 2%; sin embargo, luego de individualizar dicho fondo en nueve cuentas, una por cada armador, y de que el BCR redujera la tasa de referencia a 0.25%, la entidad fiduciaria ha informado a FONCOPEs la reducción de la tasa de interés a 0.25% en aquellas cuentas con montos menores a S/.500,000 y de 0.80% en cuentas mayores a S/.1'000,000.00. Precizando que estas tasas se fijarían mensualmente, pudiendo reajustarse al finalizar dicho lapso.

En este punto, los miembros del Directorio consultaron al Gerente del Proyecto por el contenido del Contrato de Fideicomiso respecto de la tasa de interés del Fondo Variable, respondiendo el señor Revilla que en dicho contrato no se pudo fijar una tasa de interés por parte de la entidad fiduciaria toda vez que el plazo de permanencia de los fondos sería muy corto (menor de seis meses). Posteriormente, con el saldo acumulado principalmente por concepto de beneficiarios que no pudieron iniciar sus capacitaciones por causas atribuibles a ellos mismos, se solicitó a la entidad fiduciaria la fijación de una tasa fija. Es así que, en respuesta al pedido de FONCOPEs, la entidad fiduciaria fijó una TEA de 2%.

Continuando con su exposición, el señor Revilla comentó a los miembros del Directorio que ha solicitado a la entidad fiduciaria que sume las nueve cuentas que componen el Fondo Variable de FONCOPEs y pague los intereses considerando el total del mismo, es decir, sobre los S/. 4'116,198.79, de manera que puedan incrementar la tasa de interés por sobre el 0.80% ofrecido. Sin embargo, agregó que para poder realizar esto, el banco está pidiendo a FONCOPEs la suscripción de una nueva adenda al contrato de fideicomiso, por lo que solicitaba al Directorio la autorización respectiva.

Luego de una breve deliberación, los miembros del Directorio se dieron por informados de las actividades de la Gerencia y acordaron por unanimidad suscribir una adenda con el Scotiabank respecto del ajuste estructural de las nueve cuentas que componen el fondo variable (no sobre la determinación de una tasa fija de interés), autorizándose al Doctor Juan Carlos Vargas Gianella, a suscribir los documentos públicos y/o privados que se requieran para inscribir la adenda en Registros Públicos.



## 2. Contingencia COVID – 19

Al respecto, el señor Revilla mencionó que la cuarentena se ha extendido en el país y que es probable que todo el año las clases se desarrollen de manera virtual; en ese sentido, informó que la gerencia viene implementando la migración de los beneficiarios de clases presenciales a clases virtuales, planificando el control del desarrollo de las mismas. En ese sentido, el señor Revilla explicó que el Monitor y/o el Gerente del Proyecto ingresarán aleatoriamente a las clases virtuales programadas para validar la asistencia de los beneficiarios y que se solicitará a las ECAPs las grabaciones de todas las clases.

Asimismo, resaltó que en los últimos días se han realizado diversas llamadas telefónicas a los beneficiarios con la finalidad de consultarles si cuentan con las herramientas necesarias para recibir y desarrollar clases virtuales, pudiéndose determinar que la mayoría de ellos cuentan con el servicio de internet en sus domicilios, habiéndose detectado que únicamente 3 beneficiarios no tienen este servicio, por lo que en estos casos, FONCOPEs enviará la clase grabada a los beneficiarios y gestionará con la entidad de capacitación la comunicación personalizada entre los profesores y los beneficiarios a través de sus celulares. De otra parte, resaltó la aceptación y entusiasmo de los beneficiarios con la noticia de que recibirán clases virtuales, refiriendo muchos de ellos que contarán con el apoyo de sus hijos y/o nietos, quienes los ayudarán a conectarse a sus clases en tiempo real y/o grabadas, vía Zoom, Hangouts Meet, Classroom Google, etc.

A continuación, el señor Revilla señaló que las clases virtuales permitirán mantener el calendario programado de todos los cursos, respetándose las fechas de finalización de los mismos.

Por su parte, los miembros del Directorio consultaron al Gerente del Proyecto sobre el inicio de las clases virtuales, respondiendo el señor Revilla que iniciarían gradualmente durante el mes de mayo; seguidamente, se le consultó sobre las fechas exactas contempladas en los cronogramas de los beneficiarios y sobre si había considerado qué problemas podrían surgir durante el desarrollo de las diferentes clases virtuales, manifestando el señor Revilla que ello podría presentarlo a inicios de mayo.

Luego de atender lo expuesto por el señor Revilla, los miembros del Directorio manifestaron su preocupación por el cumplimiento de los cronogramas de capacitación, así como por la implementación de las clases virtuales a cargo de las diferentes ECAPs; en tal sentido, acordaron realizar dos sesiones de Directorio en el mes de mayo, solicitando al Gerente del Proyecto presentar en ambas sesiones información detallada del inicio de estas clases, así como videos de su desarrollo y cualquier otra información relevante, todo ello con la finalidad de precautelar la adecuada prestación del servicio de capacitación a los beneficiarios.

## 3. Otros asuntos de interés

En este punto, hizo uso de la palabra el señor Presidente, con la finalidad de proponer al Directorio cursar una comunicación al Ministerio de la Producción poniendo a su disposición, de manera adelantada, una parte del remanente del fondo variable, el mismo que sería utilizado para aliviar económicamente a los trabajadores pesqueros de las contingencias surgidas a raíz de la Covid-19.

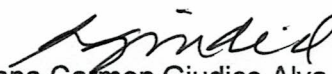
Luego de una breve deliberación, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad tratar sobre el particular en la siguiente sesión de Directorio, encargando al Gerente del Proyecto realizar una proyección de la suma involucrada.

Finalmente, los miembros del Directorio acordaron volver a sesionar el día martes 19 de mayo de 2020.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las once horas con quince minutos (11:15am) del mismo día, redactándose la presente acta, la cual, luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.



Juan Carlos Vargas Gianella



Adriana Carmen Giudice Alva




Jorge Alejandro Risi Mussio



Yesica Changana Cavero



David Lemor Bezdin



Raúl Lafora Gaviño



Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca